REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DIRECCION DE ADM.Y FINANZAS

Curacautín

MAT.-Dispone realizar arriendo de dos vehículos 4x4, por 32 días, para el traslado del equipo de trabajo del Proyecto Pre-Censo 2016 a través del Convenio Marco de Mercado Público.

DECRETO 0283 /

CURACAUTIN, 10 de Marzo 2016.-

VISTOS:

1.- El convenio de colaboración, suscrito con fecha 27 de Octubre 2015, entre el Instituto Nacional de Estadísticas y la Municipalidad de Curacautín,

2.- Decreto N° 1 del 04 de Enero de 2016, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Curacautín, Área Municipal, para el año 2016.

2.- La Ley de Compras Públicas 19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

3.- El Decreto N° 250 del 9 de Marzo de 2004 y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886

4.- El Decreto EX. N° 283 de fecha 12 de febrero 2016, que designa Alcalde de la Comuna, en calidad de Subrogante, a Don Hugo E. Vidal Merino.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado sistematizado y actualizado fue fijado por Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 de 2006, del Ministerio del Interior.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE,** a la Unidad de Adquisiciones, para contratar a través de Convenio Marco o Catálogo electrónico, de Mercado público, el arriendo de dos vehículos 4x4 por un total de 32 días para traslado equipo de trabajo del proyecto Pre-Censo 2016 Código 997057 a la Empresa : ARIEL JESUS MONSALVE LEFIMIL RUT: , por un valor diario de $ 61.000 por cada vehiculo IVA incluido.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD SECRETARÍA MUNICIPAL CURACAUTÍN

GLORIA K. WEISE SEPULVEDA
Secretaria Municipal (s)

I. MUNICIPALIDAD ADMINISTRADOR MUNICIPAL CURACAUTÍN

HUGO E. VIDAL MERINO
Administrador Municipal

HVM/VCG/mkm
DISTRIBUCION:
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Adquisiciones
- Oficina de Partes